REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA	
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – LABORAL
DEMANDANTE	CONSUELO DEL SOCORRO OLARTE DE RESTREPO
DEMANDADO	UGPP
RADICADO	05001 33 33 000 **2014 00095** 00
ASUNTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Encontrando vencidos los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se **FIJA** el día **MIÉRCOLES, VEITIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE (2015)** a las NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 a.m.), en las instalaciones de este Despacho para celebrar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA.

SE ADVIERTE a los apoderados de las partes que conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 180 del CPACA, la asistencia a la audiencia inicial es OBLIGATORIA, y la no comparecencia a la misma sin justa causa puede acarrear la imposición de multa de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Se reconoce personería a la abogada NORELA BELLA DÍAZ AGUDELO portadora de la T.P. No. 60.715 para que ejerza la representación judicial de la entidad accionada, en los términos del poder que le fue conferido obrante a folios 88 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Medellín, **14 de noviembre de 2014.**

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA